



## VII CARRERA CÍVICO – MILITAR “SAN FERNANDO 2017”

### REGLAMENTO

#### **Artículo 1**

El Mando de Ingenieros en colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca y la Diputación Provincial de Salamanca, organizan el próximo **14 de mayo de 2017** la séptima edición de la “Carrera Cívico Militar San Fernando 2017”. Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, **mayores de 16 años (cumplidos el día de la carrera)** y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo. Para poder participar los menores de 18 años, deberán rellenar y entregar una [autorización](#) al retirar el dorsal, que se podrá descargar de la página web de la carrera.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

#### **Artículo 2**

El lugar de la salida y meta de la carrera estará situado en la avenida Salamanca, próxima a la puerta trasera del Acuartelamiento “General Arroquia. La salida se dará a las 10:30 horas.

#### **Artículo 3**

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento. **Su desconocimiento no exime de su obligatorio cumplimiento.**

#### **Artículo 4**

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León. El control de carrera se complementará con sistema de chip.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal. El chip irá colocado en el dorsal y bajo ningún concepto será manipulado ni separado del mismo.
- Del mismo modo, los dorsales deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán permanecer en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.

- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no hayan cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

### **Artículo 5**

La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas (2.000).

El **cierre de inscripciones on line** se realizará el día **10 de mayo a las 14:00 horas**, si bien, el plazo podría ser ampliado, en función del ritmo de inscripción. En todo caso se informará de tal eventualidad en la página web de la carrera dentro del apartado “ULTIMAS NOTICIAS”.

La recogida de dorsales y chips se realizará en el Acuartelamiento “General Arroquia” (Av. Torres Villarroel nº 65) durante los días **11,12, y 13 de mayo** en horario de mañana (de 10:00 h. a 14:00 h.) y tarde (de 16:00 h. a 20:00 h.) y el **14 de mayo**, día de la carrera (de 08:00 h. a 09:45 h.).

**Se deberá acreditar la inscripción mediante la presentación del DNI o documento acreditativo de identidad (corredores militares deberán presentar su TIM).**

### **Artículo 6**

Se establecerá una cuota de inscripción de cinco euros (**5 €**) por participante.

La inscripción podrá ser realizada de dos formas:

#### **1. “On Line”**

A través de las páginas web:

- <http://www.carrerasanfernando.es/>
- <http://www.orycronsport.com/>

Se deberá cumplimentar la ficha de inscripción correspondiente. Realizado este paso, podrá comprobar la confirmación de su inscripción en ese mismo momento, consultando el listado de inscritos.

**El personal que desee inscribirse como militar, sólo podrá hacerlo “on line” a través de los enlaces anteriores.**

Formas de realizar el abono de la cuota de inscripción “on line”:

- Pasarela de pago por tarjeta de crédito (TPV pago seguro) en el momento de realizar la inscripción on-line.

El participante no figurará como inscrito hasta que no realice el abono mediante tarjeta.

En el caso de que exista algún problema con el pago, deberá ponerse en contacto con ORYCRONSPORT en cualquiera de los teléfonos que se indican: **651671911 ó 923484080**, y se le dará solución a la incidencia.

El personal militar apuntado (FAS y FCSE) en la categoría militar, podrán consultar la lista de inscritos llamando al **923302064** (red civil) o al **8722064** (red militar) ó a través de la **página wise** del Mando de Ingenieros (sólo para FAS) entrando en el siguiente enlace:

- <http://10.63.146.13:8095/CGMING/Htmllet7>

## 2. **Presencialmente**

En la planta de deportes de “El Corte Inglés” de Salamanca.

Para ello, se deberá cumplimentar la [ficha de inscripción](#) con letra de IMPRENTA (**mayúsculas**), que estará a disposición de los participantes debiendo abonar **IN-SITU** la cuota correspondiente. El ticket de compra se aconseja guardarlo como justificante de inscripción.

Al personal que participe formando equipo, a la hora de rellenar la ficha de inscripción, en el apartado “CLUB” deberá figurar **exactamente** el mismo nombre del Club al que pertenece (esto incluye guiones en nombres compuestos, letras mayúsculas y/o minúsculas etc.) para evitar que a un mismo equipo se le considere como otro equipo distinto a la hora de procesar los resultados de las clasificaciones.

No se permitirá la participación de ningún atleta sin estar inscrito.

### **Artículo 7**

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar **obligatoriamente** todos los campos que aparecen como tal, identificados con (\*), (nombre y apellidos, DNI o NIF, dirección correo electrónico, nº teléfono etc.).

Asimismo, la participación de atletas extranjeros, quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

### **Artículo 8**

La Organización podrá solicitar a todos los participantes, en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios, la presentación del DNI, o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

### **Artículo 9**

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan, siendo la **edad mínima para participar de 16 años (cumplidos en el día de la carrera)**.

- Sub-23: Nacidos/as en los años 1995 a 2001.
- Senior: Nacidos/as en 1994 hasta 34 años inclusive.
- Veterano/a A: Desde 35 años cumplidos hasta 39 años.
- Veterano/a B: Desde 40 años cumplidos hasta 44 años.
- Veterano/a C: Desde 45 años cumplidos hasta 49 años.
- Veterano/a D: Desde 50 años cumplidos hasta 54 años.

- Veterano/a E: Desde 55 años cumplidos en adelante.

### **Artículo 10**

Las modalidades de participación serán: de forma individual o por equipos.

Los atletas que deseen participar sin estar integrados en un equipo, podrán inscribirse en la modalidad individual.

Se establecen las siguientes normas para la participación por equipos:

- Como ya quedó reflejado en el artículo 6. Punto 2. de este Reglamento, la denominación del equipo que figure en la inscripción, deberá ser exactamente la misma en todas las inscripciones.
- Los equipos participantes podrán representar a clubes, asociaciones, equipos, empresas, sociedades, instituciones, organismos públicos o privados.
- Los equipos portarán la misma prenda particular identificativa del mismo.
- Estarán compuestos por un mínimo de cuatro (4) atletas.
- Serán mixtos (al menos un hombre y al menos una mujer).

### **Artículo 11**

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Se establecerá además un control de jueces en el punto intermedio del recorrido.

### **Artículo 12**

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

### **Artículo 13**

Se dispondrá de un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

### **Artículo 14**

Todos los participantes serán incluidos en el seguro de responsabilidad civil suscrito por el Ayto. de Salamanca y en el seguro de accidentes deportivos suscrito por la Diputación de Salamanca a través de FIATC, accidentes colectivos, con número de póliza 511577, que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en el que se desarrolle la carrera.

### **Artículo 15**

El circuito de la carrera transcurrirá por los siguientes puntos:

Avda. de Salamanca - Av. Vicente del Bosque - Avda. de los Cipreses - C/ Río Miño - C/ Jamaica - C/Bogotá - Av. Reina Berenguela - Av. Fernando III "El Santo" - Glorieta de las Bernardas - Carril bici paseo fluvial - C/ Teso de San Nicolás - Puente Enrique Esteban - paseo junto a Iglesia Nueva del Arrabal - Puente Romano - Tramo C/ Tentenecio - C/ Veracruz - C/ Libreros - C/ La Fé - Plaza Anaya - C/ Rúa Mayor - Plaza Mayor - C/ Zamora - Paseo Doctor Torres Villarroel - Av. Raimundo de Borgoña - Av. De Salamanca (META).

Circuito medido, validado y certificado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

### **Artículo 16**

La organización habilitará vestuario, servicios y guardarrope en el Acuartelamiento para el personal participante. La organización no se hace responsable de los objetos personales de los mismos.

### **Artículo 17**

Se entregará bolsa del corredor a todos los participantes que recojan el dorsal previa identificación personal.

Se entregarán los trofeos según se especifica a continuación, teniendo en cuenta que **no serán acumulables** y por tanto, si coincide el/los primeros clasificados en dos categorías, los premios correspondientes pasarían a los siguientes clasificados de su categoría.

- Trofeos a los tres (3) primeros clasificados absoluto (masculino/femenino).
- Trofeos a los tres (3) primeros clasificados de las siguientes categorías:
  - Sub-23 (masculino/femenino)
  - Senior. (masculino/femenino)
  - Veteranos A. (masculino y femenino)
- Al primer clasificado de veteranos en las categorías B a E (masculino / femenino)
- Al primer clasificado militar (masculino y femenino).
- A los 3 primeros equipos absolutos.
- A los 3 primeros equipos militares.

Se entregarán además los siguientes premios especiales:

- Al corredor más veterano/a civil.
- Al corredor más veterano/a militar.

Para la **clasificación por equipos** se contará con los puestos realizados por los **cuatro primeros miembros del equipo** en llegar a línea de meta, (siendo **al menos uno de ellos un hombre o siendo al menos uno de ellos una mujer**).

Los premios **no serán acumulables** como se indicó anteriormente, **excepto** para premio especial al más veterano civil y militar. Podrá acumularse también el premio de equipo absoluto y equipo militar.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la entrega de trofeos que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación.

Posteriormente no se entregará ningún trofeo.

## Artículo 18

El desarrollo de la carrera así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo. Al margen de la existencia de control de cronometraje mediante chips, las clasificaciones de la prueba serán competencia del Jurado.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

## Artículo 19

Los participantes no están autorizados durante la carrera ni parte del recorrido de la misma para correr acompañados de mascotas ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán **descalificados**, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

También serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omita para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

## **Artículo 20**

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la Carrera Cívico-Militar San Fernando 2017 (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

## **Artículo 21**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el Cuartel General del Mando de Ingenieros del E.T. informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de OrycronSport, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. La finalidad de estos ficheros es el Programa de Actividades de ORYCRONSPORT. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección:

OrycronSport – C/Estación nº 36, 1º. 37470 – Sancti-Spíritus (Salamanca)

Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto.

## **Artículo 22**

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.